

EXTERNO (Para distribución general)
AU 67/95

16 de marzo de 1995

Índice AI: MDE 15/06/95/s
Distr: AU/SC

Temor de tortura y tortura

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS: Ziyadah Qawasmah, 19 años, estudiante
=====

Ziyadah Qawasmah lleva detenido 122 días. Según su abogado, durante este tiempo le han encapuchado, privado de sueño hasta seis días a la semana y atado con grilletes en posturas dolorosas durante periodos prolongados. Todavía está siendo interrogado por el Servicio General de Seguridad en la Cárcel de Ramallah, donde sigue corriendo peligro de ser torturado o maltratado.

Ziyadah Qawasmah, estudiante de último curso de enseñanza media en Hebrón, no pudo ver a su abogado hasta unos 25 días después de su arresto, el 13 de noviembre de 1994, y todavía no tiene acceso a su familia. Ya ha sufrido nueve ampliaciones de su periodo de detención, la más reciente el 8 de marzo por 12 días. Según los informes, le manifestó a su abogado que sus interrogadores le habían dicho que no le permitirían salir del interrogatorio sin confesar sus presuntas actividades en relación con el movimiento islámico *Hamas*.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por Israel, prohíben incondicionalmente la utilización de cualquier forma de tortura o malos tratos. Los Estados no pueden utilizar ninguna justificación para retraerse de las obligaciones contraídas al amparo de estos tratados.

INFORMACIÓN GENERAL

Desde 1987, los interrogatorios del Servicio de Seguridad General están regulados por normas secretas, establecidas por una Comisión de Investigación sobre los métodos de interrogatorio del Servicio, presidida por el juez Moshe Landau. Estas normas permiten el uso de «presión física moderada».

En octubre de 1994, después de un atentado suicida con explosivos reivindicado por *Hamas* que causó la muerte de 22 personas, el Comité Ministerial israelí que supervisa el funcionamiento del Servicio General de Seguridad parece ser que autorizó el uso de «mayor presión física» durante un periodo de tres meses. El 23 de enero de 1995, este periodo se renovó como consecuencia de otro atentado suicida con explosivos en Beit Lid, cerca de Netanya, el cual causó la muerte de 20 soldados y de un civil.

Dado que las directrices son secretas, se desconoce el significado de «mayor presión física». Las respuestas a anteriores Acciones Urgentes han afirmado que no se ha producido «ningún desvío de los principios» establecidos en la Comisión Landau. Sin embargo, desde hace tiempo, Amnistía Internacional siente grave preocupación por las prácticas de los interrogatorios del Servicio General de Seguridad, porque

considera que o bien las directrices permiten el uso de tortura o de malos tratos, o los interrogadores han vulnerado ampliamente estas directrices con impunidad. Desde 1987, los detenidos palestinos han informado sistemáticamente que les han encapuchado, privado de sueño, colocado grilletes en posturas dolorosas (sentados en sillas muy pequeñas o atados de pies contra la pared), recluido en celdas reducidas y golpeado. Esta tortura o malos tratos generalmente se utiliza para que el detenido proporcione información o confiese. Después de una confesión, un acusado puede ser condenado en un tribunal militar sin más presentación de pruebas relevantes.

En las cartas que ha enviado al primer ministro Yitzhan Rabin desde la autorización de la «mayor presión física», Amnistía Internacional ha preguntado qué métodos de presión física o psíquica pueden utilizar los miembros de los servicios de seguridad israelíes y de otros servicios cuando interrogan a los detenidos. La organización todavía no ha recibido ninguna respuesta.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés, francés, hebreo o en el propio idioma del remitente:

- pidiendo sin dilación una investigación exhaustiva e imparcial sobre los informes de tortura y malos tratos a Ziyadah Qawasmah;
- pidiendo garantías de que está siendo tratado humanamente, según las normas internacionales, y que le permiten las visitas de sus familiares;
- recordando a las autoridades que, como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, Israel está obligado a garantizar que nadie bajo su jurisdicción es sometido a tortura o trato cruel inhumano o degradante y que no se puede utilizar ninguna justificación para retraerse de estas obligaciones;
- expresando preocupación por los informes de que el Comité Ministerial que supervisa al Servicio General de Seguridad ha autorizado el uso de «mayor presión física» contra los detenidos. Pedir aclaraciones sobre las directrices de la Comisión Landau y sobre los métodos que se permite utilizar a los interrogadores, entre ellos detalles sobre la «mayor presión física» a la que se hace referencia.

LLAMAMIENTOS A:

1. Señor Yitzhak Rabin
Prime Minister and Minister of Defence
Office of the Prime Minister
3 Kaplan Street
Jerusalem 91919
Estado de Israel

Telegramas: Prime Minister Rabin, Jerusalem, Israel
Télex: 25279 mpres il
Fax: +972-2-664838 or +972-3-6917915
Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor primer ministro

2. Señor David Liba'i
Minister of Justice
Ministry of Justice
29 Salah al-Din Street
Jerusalem 91029
Estado de Israel

Fax: +972-2-285438

Telegramas: Justice Minister, Jerusalem, Israel
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

3. Señor Moshe Shahal

Minister of Police

Ministry of Police

PO Box 18182

3 Sheikh Jarrah

Kiryat Hamemshala

Jerusalem 91181

Estado de Israel

Fax: +972-2-826769

Telegramas: Police Minister, Jerusalem, Israel

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

4. Señor Shimon Peres

Deputy Prime Minister and Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

Hakirya

Romema

Jerusalem 91999

Estado de Israel

Télex: 25223

Fax: +972-2-303367

Telegramas: Minister Peres, Jerusalem, Israel

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

Judge Michael Ben-Yair

Attorney-General

PO Box 1087

Jerusalem

Estado de Israel

Fax: +972-2-869-473

y a la representación diplomática de Israel acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 2 de mayo de 1995.